

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES URBANOS, ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN SALIENTE Y DEPÓSITO DE BIENES EN VÍA PÚBLICA

A causa de las copiosas lluvias de esta primavera, con la llegada del calor en los **SOLARES URBANOS** se acumula la maleza que constituye un peligro de incendio, además de poder proliferar animales silvestres peligrosos, como culebras o víboras con riesgo para los vecinos. Así mismo, hay **SOLARES URBANOS con déficit en su cerramiento**, susceptibles de tener un mal uso.

Algunos **JARDINES O PATIOS** tienen vegetación que invade la vía pública, y producen molestias a los viandantes, al ocupar sin permiso la vía pública municipal.

De igual modo, se aprecian **BIENES tirados en vía pública** junto a las viviendas de algunos vecinos.

Por todo ello, esta Alcaldía recuerda a los vecinos que la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LOSA, PROVINCIA DE SEGOVIA**, así como los artículos 14 y el 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2009, obligan a mantener las fincas en condiciones de seguridad, salubridad, y ornato público según su destino, y a realizar los trabajos precisos para su conservación, correspondiendo a los propietarios el coste de dicho mantenimiento. En virtud de lo cual se solicita a los vecinos que **procedan**:

- ✓ **A la correcta limpieza y vallado de SOLARES URBANOS por la salubridad y buen ornato del municipio.**
- ✓ **A la eliminación de vegetación saliente de JARDINES O PATIOS para una correcta convivencia.**
- ✓ **A la retirada de BIENES depositados en vía pública para el mantenimiento y limpieza de las calles.**

Se ruega la colaboración vecinal para cumplir con este Bando, siendo aplicables las sanciones y disposiciones aprobadas en la **ORDENANZA MUNICIPAL**.

En La Losa, a 5 de Junio de 2018.

La Alcaldesa,
Mercedes Otero Otero